



Veinte y siete

SELLO CUARTO VEINTE
MADRID AÑO DE 1761
SEPTIEMBRE Y SESENTA

La Villa de Toros y Salas Capital
de ella a veinte y siete dias del mes de Sept^{bre} de mill
setecientos sesenta y siete Año. Sesenta el Conde de
Justicia y Suplimento della, como lo fuere de nuevo
y porumbre, de resuntar para tratar y con ferulas
Cotas de canes, al servicio de Amos suos, en una
vez los Señores Don D. Alphonso Jeller Pacheco
Abogado de los Reales Consejos Alcalde Mayor y Capitan
tan a guerra de ella, Don M. Cavallero, Regidor que
firmaron, Don Josef de Canovas, Cavallero Sindico de la
Cofradia del Comen. de esta villa y excomendado de un
en. Acordaron lo siguiente

Comisario para ve
rar los quinios

La Villa de Toros que ha venido a hacerse
el Soneo de los Diez Duros que le son tocado segun
el Reparto, y hauese de enajenar el dia veinte y ocho
del Conueniente mes. Nombraron por Comisario pa
ra que los Conueca, y enique, en la Ciudad de Bur
gos Capital de este Reino al Sr. D. Alphonso fernan
diaz de Quiros Regidor perpetuo de esta villa, y para todos
los demas efectos de su oficio que se hubiere en el
que puedan ocurrir

Superior

Para que sean hecho presentes los Regido
res de esta villa Provincial, Sal. y Venilios
del presente año, y en su virtud acordaron para
ala aprovacion de la yntendencia Sal. y para ello nom

braron al Sr. D. Alphonso fernan, Varios

Quero

Nombraron por obrada Thorer de los Regidos de
esta Provincial, Sal. y Venilios del presente año

